

FECHA: 09/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 2073/2009

ID TÍTULO: 2501665

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.2 - Descripción de créditos en el título 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 4.5 - Curso de adaptación para titulados 5.1 - Descripción del plan de estudios 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 6.2 -

Otros recursos humanos 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles 8.2
- Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados 11.1 - Responsable del título 10.2 - Procedimiento de adaptación 10.3 - Enseñanzas que se extinguen

POR CRITERIOS:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Modificación del carácter de los créditos, pasando a ser 60 créditos básicos, 81 créditos obligatorios, 3 créditos optativos, 90 créditos de prácticas externas y 6 créditos de trabajo Fin de Grado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

En 1.3.1 - Número de plazas ofertadas anualmente: 100 en lugar de 120.

Modificación del enlace relativo a las normas de permanencia.

Inclusión del euskera como lengua de docencia.

En el apartado 1.3.1 se han introducido los datos mínimos y máximos de créditos a matricular a tiempo completo y a tiempo parcial Aplicando el " Acuerdo de modificación de las normas reguladoras de los estudios de Grado de la Universidad Pública de Navarra" aprobado en sesión de Consejo de gobierno de 27 de noviembre de 2012 : ANUALMENTE son: -estudiante a tiempo completo entre 60 y 84 ECTS anual - estudiante a tiempo parcial entre 30 y 58 ECTS anual.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan datos (notas de corte, plazas ofertadas, cambio de denominación del Centro...).

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Modificación de los códigos de las competencias globales del Título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye en este apartado la información relativa al acceso de mayores de 40 años.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se reconoce el aprendizaje de idiomas en el Centro Superior de Idiomas y otras actividades que se determinen para cada curso académico desde el Vicerrectorado competente en materia de Extensión Universitaria. Se añaden las del curso de adaptación. Se aclara que no se reconocen en el grado créditos por experiencia laboral y profesional.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se incluye este apartado, según el Anexo I de la guía de apoyo de la ANECA

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Modificación del carácter de los créditos, pasando a ser 60 créditos básicos, 81 créditos obligatorios, 3 créditos optativos, 90 créditos de prácticas externas y 6 créditos de trabajo Fin de Grado.

Ampliación de los idiomas de la competencia lingüística, haciendo referencia la normativa aprobada. Modificación de la tabla 4, al añadirse nuevas competencias genéricas transversales. Modificación de las tablas de competencias por asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha producido un cambio de temporalidad entre las asignaturas Enfermería del niño y del adolescente (pasando del quinto al cuarto semestre) y Enfermería de la mujer (pasando del cuarto al quinto semestre), ya que así se ajusta mejor al Practicum a desarrollar. Se eliminan tanto el itinerario A como el B, pasando a ser un único itinerario, lo que implica una reordenación de los Módulos

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Cambio en la denominación del Centro

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Cambio en la denominación del Centro

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Cambio en la denominación del Centro

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se añaden los códigos de todas las asignaturas del Grado y se corrigen los créditos del Practicum IV

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se ha añadido la titulación que se extingue con el nuevo nombre del Centro: Diplomatura en Enfermería-Facultad Ciencias de la Salud.

CRITERIO 11: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 - Responsable del título

Cambio en la denominación del Centro y en el cargo de la persona responsable

Madrid, a 09/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken